

# PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA



## PROPUESTA LOCAL.

## PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA

## CICLO ESCOLAR 2018 - 2019

- Informe Ejecutivo PRE Ciclo Escolar 2017-2018.
- Planeación de las acciones PRE Ciclo Escolar 2018-2019.

---

*Fecha*

03/2019

---

## Índice.

Introducción.....	3
1. Informe ejecutivo de la operación del PRE, ciclo escolar 2017-2018. ....	4
a. Logros cualitativos.....	4
b. Logros cuantitativos.....	7
Educación Indígena.....	9
Educación Preescolar. ....	9
Educación Primaria.....	10
Educación Secundaria. ....	10
2. Planeación de las acciones del ciclo escolar 2018-2019. ....	12
a. Acciones de capacitación. ....	12
b. Procedimiento para acompañar a las comunidades escolares. ....	13
c. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a las comunidades escolares, acciones realizadas y logros alcanzados .....	16
d. Mecanismos para el control y seguimiento a la aplicación de los recursos otorgados a cada comunidad escolar y su comprobación.....	17
e. Mecanismos, medios e instrumentos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas .....	18
f. Evaluación externa del programa.....	19
g. Programación mensual de la aplicación de los gastos de operación del PRE. ....	20
h. Proyecto estatal para el fortalecimiento de la Supervisión escolar de zona. ....	21

## Introducción.

---

Este documento tiene como objetivo principal dar a conocer la planeación para el ciclo escolar 2018-2019, en el que se describen los procesos, acciones, recursos, compromisos, plazos y responsabilidades adquiridas, así como los mecanismos implementados para lograr las metas en el desarrollo de los componentes 2 y 3 del programa, establecidos en el ACUERDO número 19/11/18 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa. Asimismo, se da a conocer los logros cualitativos y cuantitativos, en los que se incluye el análisis comparativo de la metas alcanzadas en las escuelas de educación básica del Estado que tenían carencias físicas, de mobiliario y equipo, durante los ciclos escolares 2014-2015 al 2017-2018,

En las páginas que siguen se explica de forma concisa, las acciones de capacitación a las comunidades escolares, personal directivo y de supervisión de las escuelas beneficiarias, así como los procedimientos utilizados para darles acompañamiento durante su participación en el programa. El mecanismo a utilizar para este ciclo escolar, consistente en la entrega de tarjetas, acompañamientos, asesoría para la planeación de las acciones a realizar, manejo de los recursos, transparencia en el ejercicio de los recursos, comprobación, rendición de cuentas y cierre.

Dentro de esta propuesta local, se prevé la realización de la evaluación externa, así como la programación de la aplicación de los gastos de operación del programa.

## **1. Informe ejecutivo de la operación del PRE, ciclo escolar 2017-2018.**

Con los recursos del Programa de la Reforma Educativa, durante el ciclo escolar 2017-2018, se contribuye a fortalecer la Autonomía de Gestión Escolar en 813 centros educativos de educación básica en el Estado de Tabasco, de acuerdo, a lo siguiente:

### **a. Logros cualitativos**

El Programa de la Reforma Educativa (PRE) responde al compromiso del Estado mexicano de mejorar sustantivamente los procesos y resultados educativos y de brindar una educación inclusiva que respete y valore la diversidad sustentada en relaciones interculturales y que conjugue satisfactoriamente la equidad y la calidad educativa.

En este contexto, la Evaluación externa de resultados realizada al Programa en el Ciclo Escolar 2017-2018, determina las siguientes conclusiones:

- El análisis de los aspectos susceptibles de mejora del PRE en el Estado de Tabasco permite concluir que el proceso y estructura para el seguimiento de los mismos requiere ser instrumentada, de modo que dichas recomendaciones permitan realizar ajustes en los aspectos de planeación, operación, programación, monitoreo, evaluación y difusión de PRE. Para ello, es fundamental que la Coordinación Estatal precise el instrumento a utilizar, y que este se adapte a las necesidades estatales del PRE de modo de tener una mayor incidencia. El formato sugerido por la autoridad educativa federal es un buen referente para ello, al proporcionar algunas categorías de análisis que el estado podría aprovechar para una sistematización más eficiente de los aspectos susceptibles de mejora, e incorporarlos en los lineamientos de evaluación externa para futuros procesos.

- El reporte de las recomendaciones de mejora debe además incluir un proceso de justificación por parte de la AEL, de modo de comprender los supuestos que posibilitan o imposibilitan su cumplimiento, y de este modo contar con insumos para la identificación de posibles barreras u obstáculos para la gestión eficiente del PRE en el estado de Tabasco.

Así mismo, los resultados de la evaluación establecen las siguientes recomendaciones:

1. Elaborar un instrumento de registro y seguimiento de aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas, de modo de generar un análisis evolutivo en el programa. Este formato debería contener como mínimo los elementos sugeridos por el gobierno federal, además de los elementos de contexto estatal que faciliten su seguimiento. Ejemplo de ello sería socializar la propuesta de formato con las escuelas beneficiarias y los supervisores escolares.
2. Integrar, a partir de la información existente en las evaluaciones locales del PRE disponibles, una línea base para el seguimiento y atención de aspectos susceptibles de mejora en la entidad. Esta línea base puede establecerse como una hoja de datos que disponible y administrada por la Coordinación Estatal del PRE.
3. Vinculado a lo anterior, se sugiere que la Coordinación Estatal del PRE defina la designación de una unidad responsable del seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, preferentemente en las áreas encargadas de planeación, pero con la participación en reuniones periódicas con las áreas de operación y programación de la coordinación. Esto permitirá incluir los resultados del seguimiento en el Plan de Trabajo anual del PRE, así como considerar su relación con las Rutas de Mejora Escolar.

4. Se sugiere que al inicio de cada ciclo de evaluación externa del PRE en la entidad, dicha unidad responsable del seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora mantenga una reunión informativa con la entidad evaluadora, de modo de orientar a la misma sobre las áreas prioritarias para el reporte de los mismos. En este sentido vale la pena recordar que de acuerdo a las reglas de operación del PRE (2017), el gasto en evaluaciones externas debe estar orientado a brindar información que permita la toma de decisiones informada a fin de mejorar el diseño del Programa.
5. El acceso a la información pública sobre aspectos susceptibles de mejora, sus recomendaciones derivadas y el seguimiento de la misma requiere un mayor grado de accesibilidad para la sociedad. Al momento de la realización de esta evaluación, la ruta de acceso a la información del PRE requiere más de tres "clicks" para llegar a la misma a través de la siguiente ruta:

> <https://tabasco.gob.mx/>

><https://tabasco.gob.mx/dependencias-estatales>

><https://tabasco.gob.mx/se>

><https://tabasco.gob.mx/estadistica-educativa>

>[http://201.116.52.88/php/ser\\_edu/estad/cifras/index.php](http://201.116.52.88/php/ser_edu/estad/cifras/index.php)>[http://201.116.52.88/php/edu\\_basica/re/](http://201.116.52.88/php/edu_basica/re/)

No obstante, no es posible hallar plenamente identificada la sección de aspectos susceptibles de mejora, sino las recomendaciones derivadas de las evaluaciones locales de donde se infiere derivan dichos insumos.

Se recomienda incluir en la información pública los formatos de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora utilizados por la coordinación estatal del PRE, congruentes además con el formato sugerido por la Secretaría de Educación Pública Federal del mismo.

## b. Logros cuantitativos.

En el Ciclo Escolar 2017-2018, hubo dos tipos de aportaciones para beneficiar a las comunidades escolares en la entidad. En primer término se contó con la aportación regular que la federación destina al estado, asimismo, la federación realizó una segunda aportación denominada recursos adicionales con cargo al fondo concursable, por concepto de contrapartida, derivada de la contribución que el estado realizó para ampliar el margen de escuelas beneficiadas.

Es así como, con el recurso regular que la federación destinó se benefició a 657 escuelas y con el recurso federal de contrapartida a 60 escuelas más. Con el recurso que el Estado aportó para contrapartida se benefició a 96 escuelas, obteniendo un gran total de 813 escuelas beneficiadas en el estado con el Componente 2.- Para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar.

Con el recurso etiquetado para el ejercicio del Componente 3. Fortalecimiento de las Supervisión Escolar de Zona, se benefició a 250 Supervisiones escolares.

Del componente 2, se benefició a 163 escuelas más durante el ciclo escolar 2017-2018, respecto al ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con lo siguiente:

### Escuelas beneficiadas durante el ciclo escolar 2017-2018:

NIVEL	RECURSO REGULAR	CONTRAPARTIDA FEDERAL	CONTRAPARTIDA ESTATAL	TOTAL
INDIGENA	96	14	7	117
PREESCOLAR	166	2	26	194
PRIMARIA	185	54	17	256
SECUNDARIA	210	25	7	242
INICIAL	0	1	0	1
EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>657</b>	<b>96</b>	<b>60</b>	<b>813</b>

COMPONENTE	ESCUELAS
B) Componente 2. Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar.	813
C) Componente 3. Fortalecimiento de las Supervisión Escolar de Zona	250

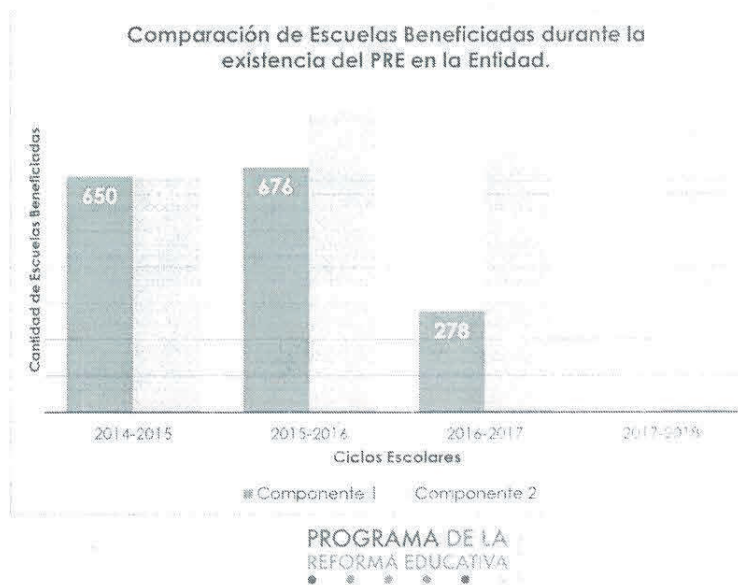
**Escuelas beneficiadas durante el ciclo escolar 2014-2015**

NIVEL	RECURSO REGULAR
INDIGENA	27
PREESCOLAR	121
PRIMARIA	358
SECUNDARIA	144
INICIAL	0
EDUCACIÓN ESPECIAL	0
<b>TOTAL</b>	<b>650</b>

COMPONENTE	ESCUELAS
B) Componente 2. Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar.	650

Cabe resaltar que en el Ciclo Escolar 2017-2018 solo se benefició a las escuelas con el Componente 2.

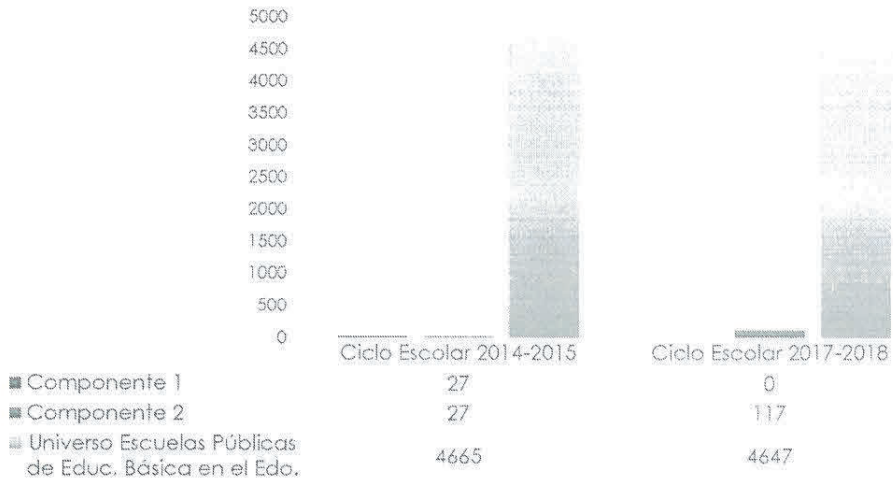
**Gráfica General.**





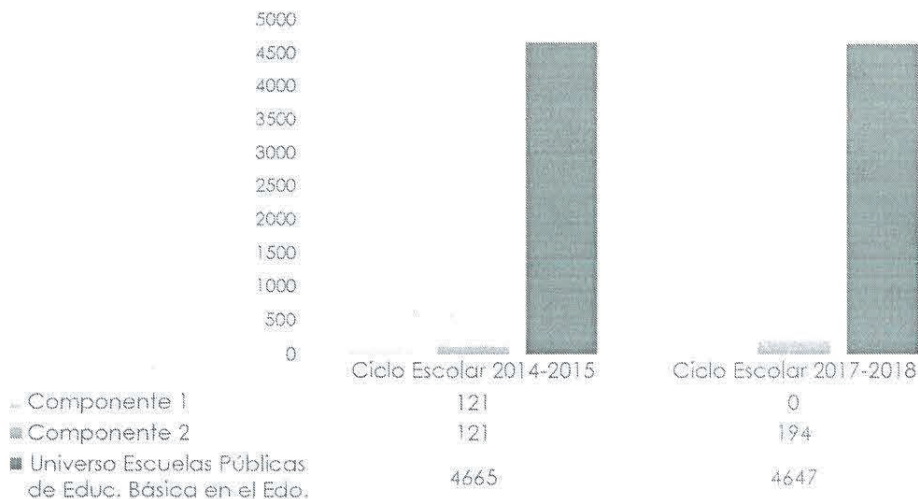
### Educación Indígena.

Del componente 2, en el Ciclo Escolar 2017-2018 se benefició en la entidad **1.8% más** de escuelas del **Nivel de Educación Indígena**, en comparación del Ciclo Escolar 2014-2015.



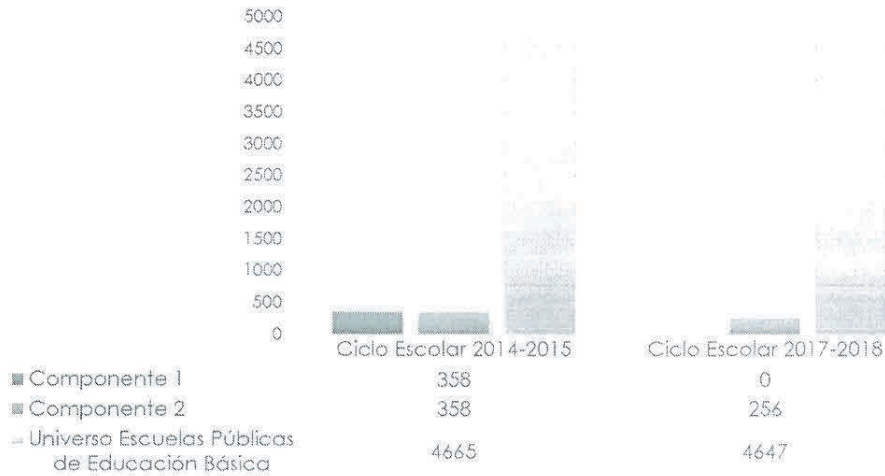
### Educación Preescolar.

Del componente 2, en el Ciclo Escolar 2017-2018 se benefició en la entidad **1.54% más** de escuelas del **Nivel de Educación Preescolar**, en comparación del Ciclo Escolar 2014-2015.



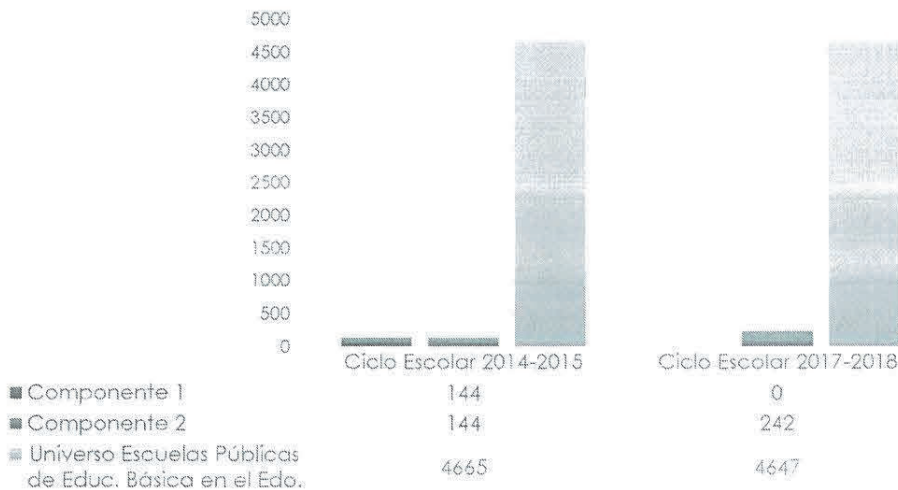
**Educación Primaria.**

Del componente 2, en el Ciclo Escolar 2017-2018 se identificó una disminución porcentual del **2.17 %** de escuelas beneficiadas del **Nivel de Educación Primaria**, en comparación del Ciclo Escolar 2014-2015.

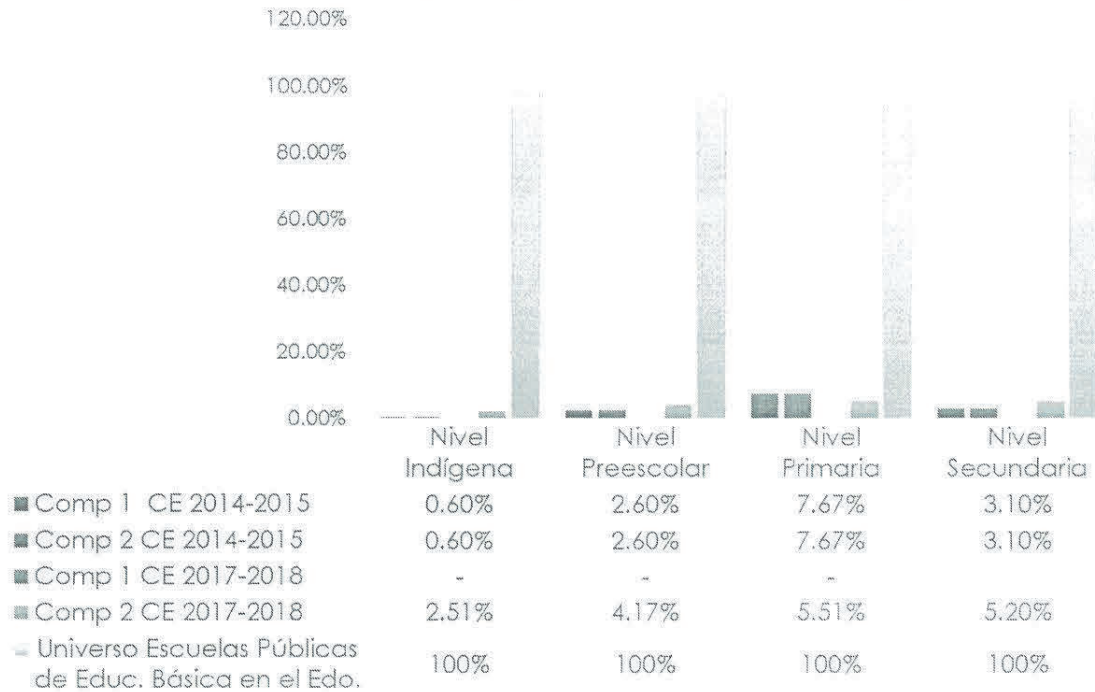


**Educación Secundaria.**

Del componente 2, en el Ciclo Escolar 2017-2018 se benefició en la entidad **2.10% más** de escuelas del **Nivel de Educación Secundaria**, en comparación del Ciclo Escolar 2014-2015.



Comparativo porcentual de escuelas beneficiadas.



En esta gráfica se puede observar el comparativo porcentual de las escuelas segregadas por nivel, que fueron beneficiadas por el Programa en los ciclos escolares 2014-2015 y 2017-2018, frente al universo de escuelas públicas de educación básica que existen en la entidad.

## 2. Planeación de las acciones del ciclo escolar 2018-2019.

---

En el marco del ACUERDO número 19/11/18 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se plantean las acciones para la capacitación, asesoría y acompañamiento a las escuelas beneficiadas en el ciclo escolar 2018-2019, que corresponden a un total de 312 escuelas beneficiadas con el Componente 2.- Para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar y a 126 Supervisores Escolares con el recurso etiquetado para el Componente 3.- Fortalecimiento de las Supervisión Escolar de Zona.

### a. Acciones de capacitación.

---

Con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos del programa, durante el mes de mayo se dará capacitación y asesoría a los directores, presidentes del CEPSE coordinadores de contraloría social y supervisores de las comunidades beneficiarias, para que realicen la planeación de las acciones a desarrollar en el plantel educativo y en la supervisión de zona escolar, en apego a lo establecido en los lineamientos de operación del programa. Durante esta capacitación se contempla la entrega de las tarjetas bancarias a las comunidades escolares beneficiarias que ingresan por primera vez al programa.

En ambos casos, se les dará a conocer lo siguiente:

- I. El monto asignado y aplicación.
- II. Tiempo para comprometer y disponer de los recursos.
- III. Recomendación de las empresas o comercios en las cuales pueden adquirir bienes o contratar servicios.
- IV. Documentación comprobatoria del gasto y período durante el cual la documentación debe ser resguardada en el archivo escolar.
- V. Banco en el que el recurso correspondiente a este concepto será depositado.

- VI. Riesgos que corren al adquirir bienes o contratar servicios en comercios o con empresas que no estén legalmente establecidas.
- VII. Planeación colegiada de las acciones en las cuales van a invertir los recursos.
- VIII. Presiones que pueden enfrentar y la importancia de no aceptarlas, para no ejercer o comprometer recursos del Programa, provengan de personas o autoridades, así como los medios y recursos para denunciar estos hechos.
- IX. Uso mancomunado de los recursos.
- X. Calendario de Capacitaciones:

MUNICIPIOS	SEDE	FECHA
BALANCAN	CASA DE LA CULTURA DE BALANCAN	2/5/2019
TENOSIQUE		
CARDENAS	CASA DE LA CULTURA DE CARDENAS	3/5/2019
HUIMANGUILLO		
CENTLA		
CENTRO	COLEGIO DE POLICIAS	7/5/2019
NACAJUCA		
JALPA DE MENDEZ		
COMALCALCO	BIBLIOTECA COMAL	8/5/2019
CUNDUACAN		
PARAISO		
TACOTALPA	CASA DE LA CULTURA DE TACOTALPA	9/5/2019
TEAPA		
JALAPA		
JONUTA	ESC. SEC.	13/5/2019
MACUSPANA	CASA DE LA CULTURA	14/5/2019

**b. Procedimiento para acompañar a las comunidades escolares.**

- I. Entrega de tarjetas.  
 La entrega de las tarjetas bancarias emitidas para cada centro escolar, se realizará en las capacitaciones programadas en los diferentes municipios.  
 Se entregarán las tarjetas bancarias exclusivamente al director de la escuela, que deberá hacerse acompañar por el Supervisor de zona escolar, el presidente de Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE) y

el coordinador de Comité de Contraloría Social (CCS), presentando la siguiente documentación:

- Una copia de Identificación oficial del director y oficio de comisión.
- Una copia Identificación oficial del presidente del CEPSE.
- Una copia de Identificación oficial del coordinador de CCS.
- Carta compromiso de la comunidad escolar.
- Acta de acuerdo para el ejercicio mancomunado de los recursos.
- Acta de planeación
- Acta de constitución del Comité de Contraloría Social, con su respectiva minuta y lista de asistencia.

II. Acompañamiento y asesoría en el ejercicio del recurso para contratar acciones menores, servicios o comprar mobiliario escolar y/o equipo.

Las escuelas cuyas Comunidades Escolares son beneficiarias del programa, recibirán asesoría y acompañamiento de la Supervisión escolar de zona a la que pertenecen y de la Coordinación Estatal del PRE, en los temas relacionados con la operación del Programa, para el Componente 2 Autonomía de Gestión Escolar.

La coordinación estatal:

- Realizará una bitácora de seguimiento donde se registren las incidencias que los directores y/o integrantes de la comunidad escolar expongan en referencia a la transparencia del ejercicio y comprobación de los recursos.
- Una vez identificada la incidencia, se determinara la naturaleza de la misma, para proceder con la asesoría y/o solución, que puede culminar en una visita de seguimiento a la escuela.
- Se realizarán visitas de asesoría y seguimiento a las escuelas que integran la muestra del programa en este ciclo escolar.
- En las oficinas de la coordinación, habrá personal capacitado para recibir y atender a los directores, supervisores de zona escolar y/o padre y madre de familia de las escuelas beneficiadas, que se presenten con alguna

duda, incidencia y/o queja de la transparencia del ejercicio y comprobación de los recursos.

III. Comprobación del ejercicio de los recursos.

Los directores de las escuelas en coordinación con los presidentes del CEPSE y los coordinadores del Comité de Contraloría Social, comprobarán los gastos de la siguiente manera:

- Será necesario solicitar al proveedor la factura (CFDI) con su respectivo xml y que cumpla con los requisitos fiscales, mencionando el RFC y a favor de la SEP, así como, que incluya de manera descriptiva los bienes adquiridos en cada compra, anexando el baucher de compra (en caso que los pagos sean con tarjeta), con el fin de asegurar que el recurso se aplicó conforme a lo establecido en los lineamientos y criterios del Programa,
- Si realizan retiros de efectivo, pago con cheque de caja o transferencia electrónica de fondos (TEF) en sucursal bancaria, la acreditación del gasto la efectuarán solicitando al proveedor la factura (CFDI) con su respectivo xml y que cumpla con los requisitos fiscales, mencionando el RFC y a favor de la SEP, así como, que incluya de manera descriptiva los bienes adquiridos en cada compra.
- En los casos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, los gastos se comprobarán con la factura (CFDI) con su respectivo xml y que cumpla con los requisitos fiscales, mencionando el RFC y a favor de la SEP, así como, que incluya de manera descriptiva los servicios adquiridos.
- Las evidencias para comprobar la aplicación de los recursos en la escuela pueden ser: fotografías, videos, bitácoras, inventarios, instrumentos de seguimiento, actas de inspección, libros de actas, libros de registro de visitantes, memorias y los bienes mismos que fueron adquiridos.
- La escuela deberá resguardar la documentación original comprobatoria relacionada con la ejecución de los recursos del PRE durante 5 años e

informar los resultados a la AEL y a la Comunidad escolar. Esta documentación podrá ser utilizada por la AEL para actualizar el inventario estatal de los planteles educativos.

#### IV. Rendición de cuentas y cierre

Al final del ciclo escolar se firmará el Acta de cierre de acciones, logros y recursos; esta deberá ser firmada por el director del plantel, el presidente del CEPSE, coordinador de contraloría social y los Supervisores Escolares como representantes de la Secretaría.

El Acta documenta el cierre de las acciones, los gastos ejercidos y las evidencias del uso de los recursos del Componente 2, con el apoyo de los formatos de Registro del Ejercicio del Gasto.

Es requisito que el Acta de Cierre se acompañe del reporte fotográfico de las acciones de rehabilitación y de las adquisiciones.

### **c. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a las comunidades escolares, acciones realizadas y logros alcanzados**

El Consejo Escolar de Participación Social y el Coordinador de Contraloría Social en coordinación con el director de la escuela deberán prever cuando menos 3 reuniones informativas con los integrantes de la comunidad escolar:

- Reunión informando que la comunidad escolar fue beneficiada con recurso del programa, el monto asignado y la planeación de los trabajos o compras que se realizaran.
- Reunión de los avances de acuerdo a la planeación presentada.
- Reunión de rendición de cuentas: El Consejo Escolar de Participación Social y el Comité de Contraloría Social, en coordinación con el director de la escuela, darán a conocer a la comunidad escolar los resultados y beneficios que se obtuvieron por la participación en el programa.



- De cada reunión se generará un Acta que deberá estar firmada por el director de la escuela, el presidente del CEPSE, el coordinador de contraloría social, así como los padres de familia o tutores asistentes a las reuniones. El acta se habrá de acompañar con fotografías de la reunión.

#### **d. Mecanismos para el control y seguimiento a la aplicación de los recursos otorgados a cada comunidad escolar y su comprobación.**

- I. Con la finalidad de contar con información oportuna y confiable, sobre la aplicación y comprobación de los recursos puestos a disposición de las comunidades escolares por el Programa de la Reforma Educativa, la Secretaría de Educación a través de la Coordinación del programa, pondrá en marcha los siguientes instrumentos de control:
  - Bitácora de seguimiento donde se registren las incidencias que los directores y/o integrantes de la comunidad escolar expongan en referencia a la transparencia del ejercicio y comprobación de los recursos.
  - Una vez identificada la incidencia, se determinara la naturaleza de la misma, para proceder con la asesoría y/o solución, que puede culminar en una visita de seguimiento a la escuela.
  - Visitas de asesoría y seguimiento a las escuelas que integran la muestra del programa en este ciclo escolar
  - Supervisiones internas en cada comunidad escolar por parte de la Contraloría Social para asegurar que la aplicación y comprobación de los recursos se realice en apego a los objetivos del programa.
- II. De la Contraloría Social:
  - Promoción de la Contraloría Social a los beneficiarios mediante trípticos y carteles.

- Visita a las escuelas muestras para la capacitación a la comunidad escolar del funcionamiento de la Contraloría Social, así como de las responsabilidades alcances y límites que adquiere el Comité de Contraloría Social en la escuela.
  - Visitas de orientación a las escuelas muestras, sobre las dudas que se susciten durante la operación del programa en la comunidad escolar.
  - Visitas de seguimiento y monitoreo a las escuelas muestras.
- III. De los resultados de la operación del Programa durante el ciclo escolar:
- Se realizarán visitas programadas, de acuerdo a la calendarización de las reuniones de rendición de cuentas, de las escuelas muestras, para monitorear que la comprobación de los recursos se realice en apego a los objetivos del programa.

#### **e. Mecanismos, medios e instrumentos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas**

---

- I. Se publicará en la página oficial de la SETAB, lo siguiente:
- Lineamientos de Operación.
  - Criterios Operativos.
  - Padrón de escuelas beneficiadas.
  - Padrón de supervisores
- II. Informes trimestrales de Avances físicos y financieros.
- Para cumplir con lo dispuesto en el numeral 4. Operación del Programa, 4.1 Descripción y desarrollo de los procesos operativos; la Secretaría a través de la Coordinación del programa, enviará a la DGDGE, durante los quince días naturales al cierre de cada trimestre, por correo electrónico y mensajería

especializada, los Informes de Avances Físicos y Financieros de la operación del Programa, para los Componentes 2 y 3.

- Reporte 1: Componente 2: Para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar.
- Reporte 2: Componente 3. Para las Supervisiones de Zona que atienden a las escuelas cuyas Comunidades Escolares sean beneficiarias del Programa.
- Reporte 3: Gastos de Operación.

### III. Recopilación de evidencias documentales

El expediente escolar se integrará con evidencias fotográficas, videos o relatos libres de quienes quieran compartir sus experiencias de los beneficios del programa en sus comunidades escolares.

## **f. Evaluación externa del programa.**

---

Para cumplir con lo dispuesto en el numeral 3. Responsabilidades, de la AEL inciso j) Contratar o convenir una Evaluación Externa Local del Programa en una muestra aleatoria de escuelas beneficiadas, se prevé la contratación con una institución pública o privada, para la realización de la evaluación externa del Programa, es requisito primordial que cuente con experiencia acreditada. Abarcará las acciones llevadas a cabo con recursos etiquetados en los componentes 2 y 3.

Para el presente ciclo escolar, según el Plan de Evaluación del Programa de la Reforma Educativa, se realizará una evaluación, de acuerdo a los indicadores que el propio programa señale.

En el momento en que la DGDGE envíe a la Secretaría de Educación los Términos de Referencia (TDR) de la Evaluación, se iniciaran los procesos de contratación. Ya que será requisito indispensable para el valuator contar con este documento que le permita dimensionar a profundidad la naturaleza de esta evaluación, así como los productos que se le requieran.<sup>9</sup>

Planeación para la evaluación externa:

Descripción	Planeación
Recepción de los términos de referencia de la Evaluación	/
Contratar empresa externa	Posterior al envío de los TDR
Diseño de estrategia	Posterior al envío de los TDR
Aplicación de la Evaluación Externa	Junio - Agosto 2019
Resultados	Agosto 2019

**g. Programación mensual de la aplicación de los gastos de operación del PRE.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ACCIONES PRÁCTICAS	RECURSOS PRESUPUESTAL	AÑO 2019						
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
21101	Materiales y útiles de oficina.	Control y seguimiento a la aplicación del recurso.	54,203.53					54,203.53		
21401	Materiales útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	Control y seguimiento a la aplicación del recurso	86,459.98					86,459.98		
26103	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales designados a servicios administrativos.	Control y seguimiento a la aplicación del recurso	160,000.00					160,000.00		
33107	Evaluación al Desempeño.	Control y seguimiento a la aplicación del recurso	250,000.00					250,000.00		
37104	Pasajes aéreos nacionales para los servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	Control y seguimiento a la aplicación del recurso	140,000.00					70,000.00	35,000.00	35,000.00
+37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales.	Control y seguimiento a la aplicación del recurso	60,000.00					30,000.00	15,000.00	15,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>750,663.51</b>					<b>650,663.51</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>

**h. Proyecto estatal para el fortalecimiento de la Supervisión escolar de zona.**

PARTIDA	CONCEPTO	ACCIONES PRÁCTICAS	RECURSO PRESUPUESTAL	AÑO 2019						
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
21101	Materiales y útiles de oficina.	Control y seguimiento a la aplicación del recurso	45,000.00					45,000.00		
21401	Materiales útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	Control y seguimiento a la aplicación del recurso	30,000.00					30,000.00		
33604	Impresión y Elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias.	Control y seguimiento a la aplicación del recurso	20,000.00					10,000.00	10,000.00	
38301	Congresos y Convenciones	Eventos a realizar	448,267.01					224,133.00	224,134.01	
<b>TOTAL</b>			<b>543,267.01</b>					<b>309,133.00</b>	<b>234,134.01</b>	



COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA

*Jorge Alberto Bustamante Cambrano*  
 Revisó

Lic. Jorge Alberto Bustamante Cambrano  
 Encargado de la Coordinación del Programa de la Reforma Educativa



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESPECIALES

*M.E. Víctor Humberto Mejía Rosas*

M.E. Víctor Humberto Mejía Rosas  
 Titular de la Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales.

*Larissa Natali Uicab Cuara*

Elaboró  
 Ing. Larissa Natali Uicab Cuara  
 Responsable de Evaluaciones de UAY SPE